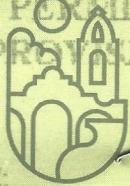


DIRECCION DE MERCADOS,

**PERMISO
PROVISIONAL**



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

CLAVE:
SEMO002510
FOLIO TRÁMITE:
499,455

NOMBRE:
LOPEZ GUTIERREZ MA. REBECA
UBICACIÓN:
DOROTRO Y RAMON CORONA
COLONIA:
RESIDENCIAL LA SOLEDAD
CALLE CRUCE 1:
SANTA ROSALIA
CALLE CRUCE 2:
SIN CALLE
GIRO:
TACOS
SUPERFICIE:
2.00
TIPO DE CUOTA:
GENERAL TARIFA ESP

IMPORTE MT2: \$ 210 mts

DIAS AMPARADOS: 73

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2020

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

24-agosto-2020

EXTERIOR: 73 INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-septiembre-2020

IMPORTE: \$210.00

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | |
|-----------|----|----------------|---------------|---------|------------|----------------|---------------|
| LUNES | SI | DE: 09:00:00 a | A: 01:00:01 p | VIERNES | SI | DE: 09:00:00 a | A: 01:00:01 p |
| MARTES | SI | DE: 09:00:00 a | A: 01:00:01 p | SÁBADO | SI | DE: 09:00:00 a | A: 01:00:01 p |
| MIERCOLES | SI | DE: 09:00:00 a | A: 01:00:01 p | DOMINGO | NO TRABAJA | | |
| JUEVES | SI | DE: 09:00:00 a | A: 01:00:01 p | | | | |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D



Mo. Lopez Gutierrez
EXCEPTO
LOPEZ GUTIERREZ MA. REBECA

AUTOBUSO

C.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

El puesto deberá ser manejado por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia mínima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas y/o drogas de contrabando y/o pirata.

El tránsito en vial y pavimentado del puesto autorizado.

Estar fondearse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituya un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.

Instalarse en los camellones de las avendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.

Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.

Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de la cerca del penitenciaro, ingresos carreteros y avendidas.

Quedó estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.